

REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICION ABIERTA SOBRE REFORMA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD. INTERVENCION DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ARGENTINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS EMBAJADOR JORGE ARGÜELLO (26 DE ENERO DE 2009)

Sr. Presidente,

Una vez más muchas gracias por convocar a esta reunión, la que estimamos reviste particular importancia en nuestras consultas iniciadas en este Grupo de Trabajo el 11 de noviembre último, ya que nos abre camino y aproxima al comienzo de las negociaciones intergubernamentales.

Como se recordará, la Decisión 62/557 de la Asamblea General, que fue adoptada por consenso, otorga mandato a este Grupo de Trabajo para definir el marco y las modalidades que servirán y facilitarán las negociaciones intergubernamentales que comenzarán no después del 28 de febrero próximo.

Esta misma Decisión establece que el Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta, presentará los resultados de esas consultas en sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General, a más tardar el 1 de febrero de 2009.

Sr. Presidente, mi delegación entiende que estas consultas del Grupo de Trabajo tuvieron importante logros que deseamos resaltar y que nos complacería sean tenidos en cuenta al momento que la Presidencia del Grupo presente por escrito los resultados de estas consultas al plenario informal de la Asamblea General.

En ese sentido, a continuación y de manera cronológica y resumida haré mención a los aspectos más destacados de estas consultas:

1.- Nuestro primer objetivo en esta etapa del Grupo de Trabajo fue definir un calendario de reuniones en el que se discutieran los objetivos, principios y términos de negociación que guiarían nuestros trabajos. Fue la delegación de México la que presentó una propuesta de cronograma de trabajo que Usted tuvo a bien formalizar en su nota del 24 de noviembre de 2008.

2.- Seguidamente, el 5 de diciembre de 2008 conjuntamente con la delegación de España, mi delegación presentó a este Grupo de Trabajo los lineamientos que, a nuestro entender, mejor podrían servir de base para definir el marco y las modalidades de las negociaciones intergubernamentales en el seno oficioso de la Asamblea General. Estos lineamientos reflejaron en gran medida el formato y procedimiento de práctica en las reuniones informales de los órganos principales de las Naciones Unidas, tales como:

-que las negociaciones deben basarse en una agenda consensuada,
-que debe primar –para acomodar distintas posiciones e intereses- el principio del “single undertaking”, y

-que la solución negociada tenga la mayor aceptación posible, bien por encima de los tercios requeridos.

3.- Como se recordará, esta propuesta tuvo larga aceptación en la reunión de esa fecha y, en la siguiente, el 19 de enero pasado, y sus principales principios quedaron plasmados en el borrador presentado por las delegaciones de Canadá y Malta. En esa oportunidad también la mayoría de las delegaciones intervinientes se manifestaron a favor del establecimiento de reglas claras de procedimiento, con el acuerdo de todos, que garanticen un proceso objetivo y transparente de negociación.

Sr. Presidente, el Grupo de Trabajo de conformidad a la Decisión 62/557, continuará realizando durante el sexagésimo tercer periodo de sesiones de la Asamblea General esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo general entre los estados Miembros en el examen de todos los temas relativos a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo, teniendo en consideración todos los progresos realizados en los periodos de sesiones de la Asamblea General desde el cuadragésimo octavo al sexagésimo segundo.

Comenzaremos una etapa en la que deberemos privilegiar resultados negociados que tengan la aceptación general de todos y que tenga como consecuencia una organización más democrática que asegure una representación basada en la equidad y respeto a la igualdad de todos los Estados Miembros. De todos depende ahora Sr. Presidente.